

Si la documentación estuviera completa se procederá seguidamente, en acto público, a la apertura de la documentación técnica.

Si hubiera que requerir subsanación de documentación, la apertura de la documentación técnica se publicará en la web municipal con, al menos, veinticuatro horas de antelación.

Apertura de documentación económica: se publicará en la web municipal con, al menos, veinticuatro horas de antelación.

10. Documentación que habrá de aportarse: los documentos señalados en el artículo 130 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, en los términos expuestos en el pliego.

11. Gastos de anuncios: se fija la cuantía máxima de 900 euros.

Alcobendas, a 16 de febrero de 2009.—El alcalde, Ignacio García de Vinuesa.

(01/479/09)

BELVIS DE JARAMA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad, y en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se encuentra expuesta al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2007, junto con sus anexos y dicho informe, para su examen y formulación, en su caso, de los reparos, reclamaciones y observaciones que procedan.

Los interesados podrán formular dichas reclamaciones y observaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición: por un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Plazo de admisión: durante el plazo anterior y ocho días más.
- Órgano ante quien se reclama: Asamblea Vecinal de la Entidad Local Menor de Belvis de Jarama.

En Belvis de Jarama, a 4 de febrero de 2009.—La alcaldesa, María del Carmen Ramos.

(03/3.784/09)

BOADILLA DEL MONTE

LICENCIAS

Por el presente se hace constar que por “R3DM Salud, Sociedad Limitada Profesional”, se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de clínica de fisioterapia en la calle Playa de Barro, número 9, polígono D, urbanización “Valdecabañas”, de este municipio, bajo número de expediente 093/A/08.

De conformidad con cuanto se determina en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y demás de aplicación, se abre información pública durante veinte días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

En Boadilla del Monte, a 10 de diciembre de 2008.—El concejal-delegado de Gestión Urbanística y Consumo, Pablo J. Cereijo Poncede León.

(02/287/09)

BOADILLA DEL MONTE

LICENCIAS

Por el presente se hace constar que por doña Rosa Savikira Quevedo Mendoza se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de frutería en la avenida del Infante don Luis, número 8, manzana 15, parcela 8-9, local, Sector B, de este municipio, bajo número de expediente 107/A/08.

De conformidad con cuanto se determina en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y demás de aplicación, se abre información pública durante veinte días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

En Boadilla del Monte, a 11 de diciembre de 2008.—El concejal-delegado de Gestión Urbanística y Consumo, Pablo J. Cereijo Poncede León.

(02/286/09)

BOADILLA DEL MONTE

LICENCIAS

Por el presente se hace constar que por “Modamimos, Sociedad Limitada”, se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de venta al por menor de ropa y calzado para niños en la avenida del Siglo XXI, número 8, manzana 20, parcela 6, local 5, Sector B, de este municipio, bajo número de expediente 108/A/08.

De conformidad con cuanto se determina en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y demás de aplicación, se abre información pública durante veinte días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

En Boadilla del Monte, a 12 de diciembre de 2008.—El concejal-delegado de Gestión Urbanística y Consumo, Pablo J. Cereijo Poncede León.

(02/288/09)

BOADILLA DEL MONTE

LICENCIAS

Por el presente se hace constar que por don Ángel Tundidor Lozano se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de despacho profesional de odontología en la calle Federico García Lorca, número 1, portal C, bajo B, manzana 20, parcela 3, Sector B, de este municipio, bajo número de expediente 109/A/08.

De conformidad con cuanto se determina en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y demás de aplicación, se abre información pública durante veinte días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

En Boadilla del Monte, a 18 de diciembre de 2008.—El concejal-delegado de Gestión Urbanística y Consumo, Pablo J. Cereijo Poncede León.

(02/285/09)

BRUNETE

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, el Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2008, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2009. No habiéndose presentado reclamaciones al presupuesto en el plazo de exposición pública, se considera definitivamente aprobado, por lo que se procede a su publicación, con el siguiente resumen:

1. Aprobar definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 2009, según el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	5.949.500,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.941.004,63